| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha:** | 17 de septiembre de 2024 | **No Justificación:** | 1 | | | | |
| **Convenios No.** | 4600072981 de 2017<br>4600090098 de 2021 | **Tipo de justificación:** | **Ampliación** | **x** | **Adición** | **x** |
| **Solicitado por:** | SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS | | | | | |

## 1. ASUNTO

**Solicitud de Otro Si No. 1 Acuerdo para nueva forma de pago al contrato de obra 164 de 2024**, del Contrato de Obra Pública No. 164 DE 2024, suscrito con ABILE S.A.S, Nit. 901098884-3, cuyo objeto es. DEMOLICIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN DIFERENTES SITIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN

## 2. NECESIDAD

### 2.1 ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con la Secretaría de Suministros y Servicios del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, el Contrato Interadministrativo Nº 4600072981 de 2017, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL NORTE, DESDE LA CALLE 77, HASTA LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE BELLO Y VÍAS COMPLEMENTARIAS", *y con la Secretaria de Infraestructura Física del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, el Contrato Interadministrativo Nº4600090098 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD", y* en cumplimiento de su alcance, se realizó el proceso de una orden de compra N° OC 21 DE 2024, se procede con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el ABILE SAS, con Nit. 901098884-3, representado legalmente por JUAN DAVID BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.389.070 y en consecuencia, las demás posturas recibidas se desechan o se entienden no aceptadas, en los términos del artículo 860 del Código de Comercio, para ejecutar el objeto: *DEMOLICIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN DIFERENTES SITIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLIN"*, contrato N. 164 de 2024, firmándose el acta de inicio por las partes el día 24 DE JULIO DE 2024, por un valor contractual de $1.098.455.769,00 (INCLUIDO AU), con un plazo contractual de 75 días calendario, para culminar el contrato con fecha del 6 de octubre de 2024.

### 2.2. SOLICITUD OTRO SI No. 1 ACUERDO PARA NUEVA FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE OBRA 164 DE 2024

A la fecha y por directriz interna de la entidad, en aras de garantizar la disponibilidad de recursos en caja respecto del avance de obras y actividades contractuales, como una forma de conminar al contratista al cumplimiento pleno de los alcances contractuales convenidos, y proteger a la entidad de eventuales abandonos de los contratos, se determinó inicialmente proceder al descuento de un porcentaje equivalente al 10% de cada factura, tal como se consignó en la ficha técnica del contrato, **en el numeral 7 FORMA DE PAGO**, dice: *"De cada factura presentada se retendrá el equivalente al 10% de su valor el cual será desembolsado contra el acta de cierre o constancia de cierre"*.

Sin embargo, se solicita la reconsideración de esta posición y, en consecuencia, la modificación del contrato en mención, restableciendo la forma de pago plena y acorde a la ejecución física del contrato, y salvaguardando un 10% solo al último pago, desembolsable contra acta de recibo final, así:

> *En contraprestación por las labores ejecutadas, la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU reconocerá a EL CONTRATISTA DE OBRA actas de pago parciales mensuales sin superar el 90% del valor del contrato esto sujeto al recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dichas actas de pago serán elaboradas por el contratista de interventoría y aprobadas por la supervisión.*
>
> *El ultimo pago al contratista de obra correspondiente al 10% como mínimo del valor ejecutado, se realizará cuando se haya recibido a entera satisfacción la totalidad de las actividades por parte de la interventoría del contrato, es decir cuando se cuente con el acta de recibo final de trabajos y se cuente con el recibo y aprobación de todos los ítems necesarios para la liquidación del contrato, según lista de chequeo establecida por la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU*

Lo anterior, se propone para facilitar el control durante la ejecución física y financiera de los recursos, y no afectar el proceso de facturación de honorarios en el marco de los contratos interadministrativos, sin desprenderse de manera absoluta de una garantía adicional de retención de recursos hasta la finalización y recibo satisfactorio de los alcances contractuales convenidos. De ahí que se encuentre soportada y justificada la presente modificación.

**2.3 CONCEPTO DE LA SUPERVISION**

Considerando las situaciones expuestas por la EDU y el Contratista de Obra, en la solicitud de Otro Sí N° 1, la Supervisión de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos teniendo en cuenta la aceptación del contratista de obra ABILE S.A.S, mediante oficio Oficio M79 – 048 – Demolic. (Z. Norte) con fecha del 09 de septiembre de 2024, recomienda realizar el Otro Sí No. 1 Acuerdo para nueva forma de pago al contrato de obra 164 de 2024 que menciona la ficha técnica del contrato en su numeral 7, y pone en consideración del comité de contratación la presente solicitud.

**CONCLUSIÓN**

En conclusión, se considera viable el Otro Si No. 1 Acuerdo para nueva forma de pago al contrato de obra 164 de 2024, lo anterior, dado que son necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, ya que permitirá cumplir con los plazos, evitar retrasos y garantizar una gestión eficiente de los recursos.

Siendo soporte para la actual solicitud los siguientes documentos:

**Anexos:**

1. ANEXO 3. 20240909 M79048 –Solicitud Otro Sí #1

## 3. DEFINICIÓN TÉCNICA

**Solicitud Otro Si No. 1, Cambio de la forma de pago** al Contrato de Obra Pública No. 164 DE 2024, cuyo objeto es DEMOLICIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN DIFERENTES SITIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN

## 4. OBJETO CONTRACTUAL

DEMOLICIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD EN DIFERENTES SITIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Valor inicial contrato (AU incluido) | $ 1.098.455.769,00 |
| Plazo inicial del contrato | 75 días calendario |
| Valor total + Adición | $ 1.098.455.769,00 |
| **OTRO SI N. 1** | **CAMBIO NUEVA FORMA DE PAGO** |
| Plazo total | 75 días calendario |
| Fecha Final con ampliaciones | 6 de octubre de 2024 |
| Forma de pago: (si aplica) | Según lo establecido en el otro Sí No. 1 |
| Lugar de ejecución: | Municipio de Medellín |
| Convenio o proyecto al que pertenece: | Nº 4600072981 de 2017 y N. 4600090098 de 2021 |
| Concepto de gasto que se requiere afectar: | |

## 6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

**Matriz de riesgos**

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Yudy Alexandra Marulanda Agudelo
Firmado digitalmente por Yudy Alexandra Marulanda Agudelo
Fecha: 2024.09.17 18:13:35 -05'00'

**YUDY ALEXANDRA MARULANDA AGUDELO**
Supervisora
Subgerencia de ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Claudia Patricia Cuartas Pescador
Firmado digitalmente por Claudia Patricia Cuartas Pescador
Fecha: 2024.09.17 18:39:12 -05'00'

**VoBo: CLAUDIA PATRICIA CUARTAS PESCADOR**
Subgerente de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Paulina Giraldo Botero
Firmado digitalmente por Paulina Giraldo Botero
Fecha: 2024.09.17 19:14:08 -05'00'

**VoBo. PAULINA GIRALDO BOTERO**
Profesional B
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-